



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

0003

“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el “Parque del Amor” que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable”.

290-1242X111

**CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

El suscrito Diputado Adolfo Toledo Infanzón integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 Fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de ésta Diputación Permanente, la presente proposición con **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el “Parque del Amor” que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable”**; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Tal como ha sido señalado dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, Oaxaca es un Estado conocido por su complejidad sociopolítica, y su Municipio Capital no es la excepción, Oaxaca de Juárez es una ciudad metropolitana con 21 Municipios conurbados y es el centro comercial, social y político de la región de valles centrales donde convergen no solo los 256,357 habitantes de la capital, sino

0004

“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el “Parque del Amor” que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable”.

también más de 250,000 habitantes flotantes provenientes de los Municipios aledaños y del interior del Estado, lo que complica el control y administración de la Ciudad.

El Municipio de Oaxaca de Juárez se ha convertido en la suma de la mayor parte de las culturas, tradiciones y costumbres que existen en el Estado, sin embargo, los eventos culturales realizables se han hecho reservados o exclusivos para cierto tipo de público, lo que da como resultado una exclusión de la oferta cultural existente, así también se distingue que la centralización de los eventos al primer cuadro de la ciudad, trae como consecuencia el dejar fuera de participación a las agencias y colonias que se encuentran a orillas de la misma; por lo cual, en dicho Plan Municipal se resalta la necesidad de estrechar lazos para apoyar a los diferentes grupos y corrientes culturales a satisfacer sus demandas e incentivar su crecimiento a fin de establecer un universo cultural incluyente en el Municipio.

Ahora bien, el deporte también ha sido abordado dentro del Plan Municipal de Desarrollo referido, al mencionarse que es la llave para una mejor salud, desarrollo y una mejor integración como familia y como sociedad, además de traer beneficios directos a la salud de quienes lo practican de manera regular. De acuerdo a datos del INEGI, en la ciudad, las personas que practican algún deporte alcanzan apenas el 24.7% de la población, lo que significa que más de las dos terceras partes de la misma tiene una actividad sedentaria, lo que explica de manera directa el aumento en enfermedades crónico degenerativas, aumentando automáticamente la carga para los servicios de salud del Estado. Por lo tanto, es obligación del Municipio generar las condiciones necesarias para el fomento del deporte a través de políticas públicas dirigidas a su promoción y acercamiento a la gente con el fin de masificar su práctica y con ello mejorar la salud de su población, su calidad de vida y la mejora del tejido social de la ciudad.

Los rubros antes mencionados se relacionan con el de infraestructura urbana, al cual se refiere dicho Plan Municipal, que en los últimos años la inversión en obra pública ha ido en declive, en 2011 se invirtieron cerca de \$253,129,026.17 y para el cierre del 2013 la inversión fue de \$169,567,720.00, lo que dejó ver una disminución del 33.09% entre esos 3 años. Por lo que, la principal inversión durante el 2015 fue centrada entre otros conceptos, los de: Espacios deportivos,

“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el “Parque del Amor” que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable”.

espacios educativos, rehabilitación de mercados, etc. Sin embargo también es señalado que se hace necesario incrementar nuevamente la inversión en infraestructura social, a fin de satisfacer las demandas y exigencias de la sociedad.

En esta tesitura, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal 2015, contempló una partida presupuestal denominada Mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana, dichos recursos están destinados a cubrir servicios por reparación, conservación y mantenimiento a la infraestructura urbana, tales como: calles, parques, jardines, plazas, boulevares, avenidas, entre otros.

Por lo anterior, tomando en cuenta la importancia de contar con espacios de convivencia familiar, que fomenten la cultura y deporte en nuestra Entidad, y en especial en aquellos lugares que han sido excluidos de estos beneficios, como lo son las colonias que se encuentran alejadas de los cuadros céntricos de la Ciudad de los Municipios, resulta necesario allegar a la ciudadanía en igualdad de oportunidades, de estos espacios públicos que les permitan acceder a una mejor calidad de vida.

Es por ello que, considerando que existen espacios públicos creados para esos fines, que se encuentran abandonados por las autoridades del Gobierno, y que ante tal situación han sido invadidos por organizaciones de comerciantes ambulantes e incluso por grupos delictivos.

Tal es el caso del antes denominado “Parque del Amor”, mismo que fue cambiado de nombre en el mes de mayo del año pasado, por aprobación del Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, para denominarse “Parque Ricardo Flores Magón”.

Dicho lugar que se construyó y planeó para ser un parque de convivencia para las familias oaxaqueñas, sobre todo de las pertenecientes a las colonias aledañas al mismo; sin embargo, al pasar de los años y ante la falta de vigilancia y de interés por parte de las autoridades para brindarle el mantenimiento que requiere, así como de la seguridad necesaria para que las familias puedan hacer uso de él, para tal fin; éste se ha convertido en una zona insegura para muchos transeúntes,

“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el “Parque del Amor” que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable”.

debido a que ha sido invadido por grupos de comerciantes y delincuentes que han aprovechado su abandono por parte del Gobierno, para apoderarse de la zona y beneficiarse de manera ilegal del mismo, así como para cometer delitos con plena libertad.

No obstante que el conocido anteriormente como “Parque del Amor” ahora denominado Parque Ricardo Flores Magón, ya no se encuentra apto para ser utilizado para el fin que fue creado, actualmente es un sitio altamente disputado entre las mismas organizaciones de comerciantes ambulantes, ocasionando con ello, un tema que cada vez se va volviendo más difícil de resolver para el Gobierno Estatal y Municipal.

De tal forma que, a fin de dotar a la ciudadanía de mayor número de espacios públicos que les permitan convivir en familia, realizar deporte y actividades culturales, en igualdad de oportunidades; así como, de atender las constantes quejas y necesidades de la sociedad Oaxaqueña con respecto a la inseguridad que se vive en la zona del antes denominado Parque del Amor, y de la expansión e invasión que de dicho lugar han realizado los Comerciantes ambulantes y delincuentes; así como de que en este rubro se cumpla con los objetivos planeados dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal 2015 y demás ejercicios que resulten necesarios para atender a lo anterior, en apego a la legislación vigente aplicable.

Nos encontramos ante la imperiosa necesidad de que el Municipio de Oaxaca de Juárez al cual pertenece dicho Parque del Amor, ahora denominado Parque Ricardo Flores Magón, lleve a cabo las acciones necesarias y en su caso se coordine con el Gobierno Estatal en el ámbito de su esfera de competencia, para lograr el rescate y reactivación de este espacio, con el fin de cumplir con los fines para el cual fue construido, y se garantice a las familias Oaxaqueñas y en especial a las pertenecientes a las colonias aledañas a esa zona, el uso de dicho espacio público como lugar de esparcimiento para las mismas, así como para practicar deporte y contar con un espacio más para presenciar y desarrollar actividades culturales; dotándolo de la remodelación que sea necesaria en infraestructura,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el "Parque del Amor" que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable".

áreas verdes, juegos y la seguridad necesaria para cumplir con las características que conllevan la estructura de un Parque ¹.

Por los motivos y razones antes expuestas, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se formulen e implementen las acciones necesarias en materia de infraestructura urbana, ecología, medio ambiente y seguridad pública, a fin de rescatar y reactivar el "Parque del Amor" que forma parte de dicho Municipio, generando con ello, áreas de esparcimiento que fomenten la convivencia, cultura y deporte en favor de la niñez y de las familias Oaxaqueñas, garantizando la protección de las áreas ecológicas e implementando las que resulten necesarias en dicho sitio, así como la seguridad de los usuarios; en apego a las políticas, programas, estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del Ejercicio Fiscal correspondiente y al marco legal aplicable.

Dado en Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 9 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

¹ Parque: Terreno acotado en núcleos rurales o urbanos, generalmente con plantas y árboles, destinado a usos diversos, especialmente al recreo público.